



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE FEBRERO DE 1999	5891
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 13300

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 357/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CANDIDO LOPEZ BARRADAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA CAMPO DEL ISTMO, S.A. DE C.V. LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL CONTADOR PUBLICO RAMON JIMENEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE DONACIANO VILLEGAS DE LA CRUZ, MARIA ASUNCION JIMENEZ FLORES Y/O MARIA ASUNCION JIMENEZ DE VILLEGAS, CON FECHA DOCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO: Se tiene al Endosatario de la parte actora, dando contestación a la vista que se le mandó dar, manifestando estar conforme con el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, manifestación que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años a la fecha, del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Asimismo y toda vez que los dictámenes valuatorios emitidos por los peritos designados por las partes asignan igual valor al inmueble embargado en la presente causa se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe: ---

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Ignacio Zaragoza Primera Sección de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 04-38-50 hectáreas, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en el avalúo que corre agregado en autos, propiedad de MARIA ASUNCION JIMENEZ DE VILLEGAS, al cual se le asigna un valor comercial de \$84,600.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ---

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

SEXTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de COMALCALCO, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. --

SEPTIMO.- Asimismo se tiene al actor por autorizando a los Estudiantes de Derecho GABRIELA ROSARIO LUJAN CALA, FRANCISCO HERNANDEZ GUDIÑO Y ROSA DEL MILAGRO SHIRMA LOPEZ, para oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones. Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil por y ante la secretaria judicial licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. ---
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13323

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 108/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ Y JOSE EPIFANIO LOPEZ ROSADO, en contra de RICARDO SANCHEZ DIAZ MARIA LUISA VAZQUEZ DE SANCHEZ, con fecha Nueve de Febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ con su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JESUS GALAN ROSADO.- - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos a los demandados RICARDO SANCHEZ DIAZ Y MARIA LUISA VAZQUEZ DE SANCHEZ, el cual es el siguiente: - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Porfirio Díaz de la Colonia del Aguila de esta Ciudad, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Sur: 40.00 metros con propiedad del señor DOMINGO HERNANDEZ; al Sur: 40.00 metros con propiedad de los señores JACINTO PEREZ MORALES Y BEATRIZ LORCA DE PEREZ; al Este: 4.00 metros con la Calle Porfirio Díaz y al Oeste: 4.00 metros con propiedad del señor MARTIN MENDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco el veintiocho de diciembre -

de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número 2,788 del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 14,976 a folio

56 del libro mayor, volumen 61, y al que le fue fijado un valor comercial de \$159,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate. - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con las finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS DOCE HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. - - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 13282

DIVORCIO NECESARIOAL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el Expediente número 46/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por la Ciudadana MARTHA RUT HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra del C. GERARDO FABRICIO MUÑOZ ROBLES, el suscrito Juez dictó un auto de fecha veintiséis de enero del presente año, que a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

VISTOS:- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: -

PRIMERO.- El escrito presentado por la ciudadana MARTHA RUT HERNANDEZ RODRIGUEZ documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO en contra del señor GERARDO FABRICIO MUÑOZ ROBLES quien es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 272 Fracciones VIII Y IX del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 131 Fracción II y 139 Fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, se acuerda. - - - - -

SEGUNDO.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, comuníquese su inicio a la Superioridad y dese la intervención legal tanto al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, de esta ciudad. - - -

TERCERO.- Ahora bien, y con fundamento en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, tratándose de que el demandado es de domicilio ignorado, en vista de los oficios suscritos por el Director de Seguridad Pública Municipal Mayor CARLOS NUCHE CÁBRERA, constancia del Jefe de Sector de la colonia Lázaro Cárdenas del Río de esta Ciudad, en efecto háganse las publicaciones por medio del Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, EL PRESENTE, Y RUMBO NUEVO, por tres veces consecutivas, de tres en tres días que se editarán por medios de edictos haciéndose saber al demandado que deberá

comparecer ante este Juzgado en un término de treinta días, a recibir las copias de traslado y el emplazamiento correspondiente, para cuyo efecto se le concede también un término de nueve días para que conteste la demanda, y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para citas y notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las notificaciones subsecuentes que deban hacerse le surtirán efectos por la lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de acuerdo al artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles. - - -

CUARTO.- Se tiene como domicilio de parte de la promovente para citas y notificaciones el ubicado en la calle 28 sin número de la colonia Lázaro Cárdenas del Río de esta ciudad. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ROCIO LOPEZ CONTRERAS SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y CERTIFICA. - - - - -

En 26 de Enero de 1999, se publica el auto que antecede por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado, formándose el expediente número 46/999. - - - - - Conste. - - - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. ROCIO LOPEZ CONTRERAS.

No. 13304

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 59/998, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por JOSE LUIS ARIAS ZOZUAGA, con fecha once de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: ---

1/o.- Por presentado el ciudadano JOSE LUIS ARIAS ZOZUAGA, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 5-75-81 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 168.00 Metros con CAMINO VECINAL, al SUR: 116.00 metros con DOMINGO GOMEZ JIMENEZ, AL ESTE: 393.00 Metros con ANDRES ARIAS ZOZUAGA, AL OESTE: 418.00 Metros, con PORFIRIO BOLON ARIAS. Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público Titular número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO LA PALMERA" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de esta ciudad de Jonutá, Tabasco, en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO SAN LUIS" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez Municipio de Jonutá, Tabasco, constante de una superficie de: 5-75-81, Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez del municipio de Jonutá, Tabasco. --

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, y la intervención que en

derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. ---

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. --

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. ---

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígamele que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. ---

6/o.- Se tiene al promovente JOSE LUIS ARIAS ZOZUAGA señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado ya autorizando para tales efectos a los CC. JUAN MANUEL MAY PEREZ Y SANTIAGO ZAPATA REYES conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos, en su nombre así como para revisar el presente expediente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD Y EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13310

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 61/998, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por ISIDRO ACOSTA VIDAL, con fecha once de noviembre, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: ---

1/o.- Por presentado el ciudadano ISIDRO ACOSTA VIDAL, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 6-02-40-50 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 123.00 Metros con CAMINO REAL, al SUR: 176.00 metros con DOMINGO GOMEZ JIMENEZ, AL ESTE: 397.00 Metros con PORFIRIO BOLON, AL OESTE CON TRES MEDIDAS: 245.00, 120.00, 152.00 con ALVARO LOPEZ ARIAS Y SALVADOR HERNANDEZ. Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal documentos que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO EL GUIRO" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de Jonuta, Tabasco en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el Predio rústico denominado "RANCHO EL GUIRO" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 6-02-40-50, Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez del municipio de Jonuta, Tabasco. --

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 751 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponde, y la intervención que en

derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. --

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. --

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dese amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como el lugar y ubicación del predio de referencia. ---

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, digasele que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. ---

6/o.- Se tiene al promovente ISIDRO ACOSTA VIDAL, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado ya autorizando para tales efectos a los CC. SANTIAGO ZAPATA REYES, Y JUAN MANUEL MAY PEREZ, conjunta o separadamente para recoger toda clase de documento en su nombre así como para revisar el presente expediente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13303

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 53/998, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por SARA DIAZ AVILA, con fecha diez de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: ---

1/o.- Por presentado el ciudadano SARA DIAZ AVILA, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 4-35 -98-77 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 117.00 Metros con ROMAN ACOSTA, al SUR: 95.00 metros con DOMINGO GOMEZ JIMENEZ, AL ESTE: 114.00, 125.40 Y 131 Metros con RAMIRO HERNANDEZ DIAZ, AL OESTE: 282.00, 133.00 Metros, con RAMIRO HERNANDEZ DIAZ. Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público Titular número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO LA ESPERANZA" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de esta ciudad de Jonuta, Tabasco, en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO LA ESPERANZA" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 4-35-98-77, Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez del municipio de Jonuta, Tabasco. --

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito

a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. --

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. --

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. ---

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígamele que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. ---

6/o.- Se tiene al promovente SARA DIAZ AVILA señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado ya autorizando para tales efectos a los CC. JUAN MANUEL MAY PEREZ Y SANTIAGO ZAPATA REYES conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos, en su nombre así como para revisar el presente expediente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Seguidamente se publicó en los estrados del Juzgado. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13296

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TACOTALPA, TABASCO

C. MARIA ANGELA REYES O
MARIA DE LOS ANGELES REYES DE MECIAS
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente civil número 75/998, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SANTIAGO MECIAS AGUILAR, en contra de usted, con fecha treinta de abril del presente año, se dictó un auto de inicio, que copiado textualmente a la letra dice: - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- TACOTALPA, TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS:- Por presentado SANTIAGO MESIAS AGUILAR, con su escrito recibido en esta fecha veintinueve de abril del presente año, y exhibe documentos consistentes en acta de matrimonio celebrado entre el citado promovente con MARIA ANGELA REYES, acta de nacimiento de TILA DEL CARMEN MESIAS REYES, expedidas por el Oficial del Registro Civil de las personas de este Municipio, dos constancias de domicilio ignorado, de MARIA ANGELA REYES O MARIA DE LOS ANGELES REYES DE MECIAS, expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y del Jefe de Sector de la Ranchería La Raya Primera Sección "Ingenio Dos Patrias", de este Municipio, y copias simples que acompaña para el traslado, así como pliego de posiciones, por medio del cual promueve en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa MARIA ANGELA REYES, y de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial prevista en la fracción VIII del artículo 272 del Código Civil vigente en el Estado. - - -

En consecuencia, teniéndose señalados los requisitos establecidos para los juicios de esta naturaleza, por acreditada la personalidad y legitimado el promovente para comparecer a juicio, como se demuestra con la documental de acta de matrimonio, consultable a fojas seis de su escrito de demanda; en consecuencia, con fundamento en los artículos 272 fracción VIII, 275, 276, y relativos del Código Civil, en relación con los artículos 23, 24, fracción I, 28 fracción IV, 55, 70 fracción IV, 71, 72, 83, 109, 138, 130, 131, 139, Fracción 11, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 501, 502, 505, 508, 509 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en el Estado, este Juzgado se declara competente para conocer del presente juicio, por razón de la materia y del domicilio del actor, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - -

Comprendiéndose de la demanda que existe menor incapacitado con apoyo en los artículos 71 y 712 fracciones I y II del Código Procesal Civil en vigor, désele vista al Ministerio Público Adscrito y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para la intervención

que legalmente les corresponde, debiéndose hacer entrega de las copias simples de la demanda. - -

Apareciendo que la demandada MARIA ANGELA REYES, es de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal y Jefe de Sector de la Ranchería La Raya Primera Sección "Ingenio Dos Patrias" de este Municipio, con apoyo en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena hacer las notificaciones por Edicto, que se insertarán en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, tales como Avance, Rumbo Nuevo, Novedades y Tabasco Hoy, POR TRES VECES CONSECUTIVA DE TRES EN TRES DIAS y se le haga saber que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, para recoger las copias del traslado y quede debidamente emplazada, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS, para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, que se computará al día siguiente del emplazamiento, salvo reconvencción o compensación. - -

Se tienen por ofrecidas las pruebas que hace mención el actor en su demanda, las que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno, debiéndose guardar en el Secreto del Juzgado el pliego de posiciones exhibidos. - - -

Téngase por autorizado para oír, recibir citas y notificaciones a los Abogados JOSE ALFREDO ASCENCIO DIAZ, Y/O, JUANITA DEL CARMEN ROMERO PEREZ Y/O MARIA DEL CARMEN BAUTISTA PEREZ, con domicilio en las Oficinas del en el Departamento jurídico ubicado en la calle Calixto Merino número (5) cinco de la Sociedad de Solidaridad Social "NICH ISSIM", de esta Ciudad. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR, Y A LA DEMANDADA COMO ESTA ORDENADO EN AUTOS Y CUMPLASE. - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA HERLINDA DOLORES LASTRA MENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. - - -

Y PARA SU PUBLICACION Y EN VIA DE NOTIFICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

No. 13291

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 321/998, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, promovidas por ALCIDES DE DIOS BAUTISTA, la Juez de Paz de esta Ciudad dictó un auto de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que textualmente dice: ----

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ALCIDES DE DIOS BAUTISTA, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, consistente en un certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico y una constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la Ranchería Santana Primera Sección, de este municipio, y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la vía especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería SANTANA PRIMERA SECCION, perteneciente a éste municipio, constante de una Superficie de: 56-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 570.00 Mts. con MARCIAL DE DIOS BAUTISTA, al Sur, 360.00 Mts. con EPIGMENIO RAMOS, y 620.00 Mts., con EZEQUIEL ESTRADA, al Este, 170.00, 120.00, 120.00, 300.00 y 200.00 Mts., con ISRAEL ESTRADA GARCIA, al Oeste: 1090.00 Mts., con los REPRESENTANTES LEGALES DEL EJIDO SANTANA PRIMERA SECCION. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319 del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755, y demás aplicable del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 079/997, dése aviso de sus inicios a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito a la intervención legal que le corresponde. ----

TERCERO.- Así mismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal DOCTOR HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico en la Ranchería SANTANA PRIMERA SECCION, con la superficie total de: 56-00-00 Has., pertenece o no al fundo legal del municipio. ---

CUARTO.- Así también, publíquese este auto por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. ---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes MARCIAL DE DIOS BAUTISTA, EPIGMENIO RAMOS, EZEQUIEL ESTRADA, ISRAEL ESTRADA GARCIA, y con los REPRESENTANTES LEGALES DEL EJIDO SANTANA PRIMERA SECCION, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería SANTANA PRIMERA SECCION, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la Calle Ignacio Zaragoza 707, todos de esta Ciudad, para efecto de que les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que sus derechos convenga. ---

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento al ordenado en el punto cuarto del presente proveído. ----

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del Comité Municipal Campesino C.N.C.,

ubicado en la Calle Leandro Adria, número 707, esta Ciudad, autorizando para que a mi nombre se le notifique y oigan y reciban los C.C. Licenciados CARLOS ADRIANO ESTRATEGUEZ GOMEZ y/o FRANCISCO ROBERTO GOMEZ, y
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez de Paz de esta Ciudad MARÍA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial de este Distrito Judicial ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza a la presente con el número 321/998, E. L. Código Civil. Si Vale. ----

Asimismo, con fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial de esta localidad, dictó un auto que textualmente dice: ----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y OCHO. ----

Vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda: ----

Primero.- Se tiene por recibido el expediente que remite el Presidente de la Primera Sala de este Distrito Judicial de Justicia del Estado, al que adjunta el expediente de información AD-PERPETUAM de las Diligencias de Información Adperpetuam promovidas por ALCIDES DE DIOS BAUTISTA, constante de una Superficie de: 56-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 570.00 Mts. con MARCIAL DE DIOS BAUTISTA, al Sur, 360.00 Mts. con EPIGMENIO RAMOS, y 620.00 Mts., con EZEQUIEL ESTRADA, al Este, 170.00, 120.00, 120.00, 300.00 y 200.00 Mts., con ISRAEL ESTRADA GARCIA, al Oeste: 1090.00 Mts., con los REPRESENTANTES LEGALES DEL EJIDO SANTANA PRIMERA SECCION. ----

Segundo.- Y apareciendo que de la revisión de los autos del expediente descrito se desahoga el expediente de fecha treinta de junio del año en curso, y que en este Distrito Judicial, se declaró incompetente al Juez de Paz de las citadas diligencias por considerarse incompetente al Juez Civil de Primera Instancia de esta localidad, en virtud de los artículos 16, 21 segundo párrafo, y 1319 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y a la continuación de la secuela procesal que se sigue en consecuencia, regístrese el expediente en el expediente que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponde dése aviso de su avocamiento al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; quedando subsistente el auto de la Juez de Paz de este Distrito Judicial, hasta la fecha en que se declaró la incompetencia. --

Tercero.- En vista de lo anterior, se declara a los interesados la radicación de la presente diligencia en el expediente y toda vez que en autos no consta el cumplimiento de los efectos y fijado los avisos ordenados en el punto cuarto del presente auto de fecha diez de septiembre del año pasado, se declara incompetente al Jefe del Primer Secretario Judicial de este Distrito Judicial, y se declara incompetente al Jefe del Primer Secretario Judicial de este Distrito Judicial por conducto de la Actuaría Judicial de este Distrito Judicial. ---

Notifíquese personalmente a los interesados y a los colindantes ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; POR Y ANTE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO, que autoriza a la presente con el número 321/998, E. L. Código Civil. Si Vale. ----

Al calce dos firmas ilegibles. ---

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para efecto de que les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que sus derechos convenga. ----

EL PRIMER SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SEGUNDO

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO 3

No. 13292

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 619/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de LOS CC. ALBERTO REYES MARTINEZ Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --
Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el eritido por el Ingeniero CARLOS ARTURO PENILLA RUIZ, Perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin ello, implique discordancia ya que la diferencia es mínima. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: - - - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle sin nombre de la Colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, Constante de una Superficie de 300.00 M2.; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 10.00 metros con MARCO FRANCISCO IRIS; AL SUROESTE: 10.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE: 30.00 metros con JAIME SANDOVAL ORTIZ y AL NOROESTE: 30.00 metros con JORGE VIDAL RICARDEZ, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha 10 de Octubre de 1978, bajo el número 3,901 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 32,062 Folios 181 del Libro Mayor Volumen 123 al cual se le fijó un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. - - -

B).- PREDIO URBANO, ubicado en Paseo Tabasco y Primera Cerrada de Paseo Tabasco, Número 629 de la Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 207.57 M2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.50 metros con

SIMON COLLADO E HIJOS; AL SUR: 19.25 metros con ALFONSO SANCHEZ JESUS; AL ESTE: 10.40 metros con CARRETERA A MARCOS DIAZ y AL OESTE: 9.80 metros con SIMON COLLADO E HIJOS, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha 20 de Septiembre de 1978, bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 44,182 Folios 32 del Libro Mayor Volumen 172, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'017,131.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - -

CUARTO.- Como en este asunto se remataran bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.

No. 13312

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 476/998. relativo al juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por la Ciudadana MATILDE CLEMENTE HERNANDEZ, por su propio derecho, con fecha once de noviembre del año que acaba de transcurrir, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Se tiene por presentada a la Ciudadana MATILDE CLEMENTE HERNANDEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un Predio Urbano ubicado en la Calle Emiliano Zapata sin número del Poblado PLAYAS DEL ROSARIO del Municipio del Centro Tabasco, y que desde hace cinco años aproximadamente, viene poseyendo en forma pacífica, continua, pública y con el carácter de propietaria. Constante de una superficie de 406.65 metros cuadrados (CUATROCIENTOS SEIS METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS,) anexando así mismo constancia del Registrador Público de esta Ciudad, donde el predio no se encontró registrado a nombre de persona alguna, certificación catastral, constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal y un plano original. - -

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo 1320 del Código Civil y 1, 2, 3, 16, 18, 29 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles ambos Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso a la H. Superioridad a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho le compete; hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieren hagan valer sus derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Capital, igualmente publíquense edictos en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de sus días de circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes; hecho que sea lo anterior en su propia fecha y hora para la recepción de la diligencia de los señores MIGUEL MENDEZ HERNANDEZ, GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ Y MARIA ALEGRIA VARELA, por lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para promover el interés jurídico y mejor proveer en derecho, gírese al Jefe del Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco, en esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a esta Autoridad, si el predio motivo de las diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como predio de propiedad Nacional, en igual sentido solicite al Presidente Municipal del Centro, para que informe a este Tribunal si el predio objeto de este procedimiento se encuentra en fondo legal o en su caso se nos informe lo contrario de nuestra solicitud. Se tiene al promovente en su domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho 101 despacho 313 de la Calle de la Reforma Agraria, Fraccionamiento Lidia Esther de esta Capital, y en su defecto para tales efectos al Pasante de la Calle de la Reforma Agraria GABRIEL RODRIGUEZ ARIAS y en su defecto al Licenciado MIGUEL IRAIS RODRIGUEZ ARIAS. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase lo anterior. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Delegado Municipal ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, en su calidad de Jefe del Tribunal de Primera Instancia de lo Civil, por el Licenciado en Derecho y Abogado Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACCOY, en su calidad de secretario. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIAS DE SU REGULAR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LAZARO BALAN MOSQUERA

No. 13314

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 903/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ, End. en Proc. de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V. Y/O LIVERPOOL VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROCIO VAZQUEZ GARCIA, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable y 549, 550, 551, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe. ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa, marcado con departamento C-6, Edificio Gardenias, con superficie de 76.30 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 29 de Junio de 1990, bajo el número 5898 del libro general de entradas a folios del 17219 al 17240 del libro de duplicados volumen 114 afectando el folio número 164 del Libro de Condominios Volumen 33. a nombre de ROCIO VAZQUEZ GARCIA y al cual se le fijó un valor comercial de \$97,660.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior sólo para postores. ---

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

QUINTO.- Se tiene por recibido el oficio número 0042 signado por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante el cual comunica que ha fijado el los tableros de la Dirección a su cargo el aviso, en consecuencia agréguese a los autos el oficio de referencia para que surta sus efectos legales a que haya lugar. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13315

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente número 243/998, relativo a la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ENRIQUE RODRIGUEZ MAY, con fecha doce de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA TABASCO, A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA. - -

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano ENRIQUE RODRIGUEZ MAY, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Original de una Cesión de Derechos de fecha doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro que otorga como Cedente el Señor Víctor Rodríguez Cruz y como Cesionario el señor Enrique Rodríguez May; Original del Plano propiedad del señor Enrique Rodríguez May, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco; original de un Recibo de Pago del Impuesto Predial Folio número 0749, a nombre de Rodríguez May Enrique, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad; Constancia Negativa de fecha veintinueve de Octubre del presente año, expedida por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado; Constancia positiva de fecha quince de Junio del presente año, expedida por el Residente Catastral de este Municipio de Centla, Tabasco; Constancia de Posesión de fecha veintiséis de Marzo del año en curso, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de este Municipio de Centla, Tabasco, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de la Villa Ignacio Allende del Municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 01-64-78 (UNA HECTAREA, SESENTA Y CUATRO ARAS Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 75,10 metros con Genner Marín Ortiz; Al Sur, 128,10 metros con Nicolás May Méndez; al Este, 122,00

metros con Genner Marín Ortiz, y al Oeste, 167,80 metros con Ernesto May Méndez, dicho predio lo ha venido disfrutando de buena fe, de manera continua, pacífica y pública. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en consecuencia con los numerales 18, 24, 25, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda. - - -

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la publicación de los Edictos respectivos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente a los Ocho días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 13316

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCOAL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES
EN GENERAL:

Que en el expediente número 892/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de MARIA VICTORIA CRUZ ANDRES, con fecha Veintinueve de Enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435, 436 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del 10% por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la demandada MARIA VICTORIA CRUZ ANDRES, el cual es el siguiente: - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Destinado a casa habitación, constante de una superficie de 350.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Calzada primera sección, Cárdenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con vía de acceso; AL SUR: 10.00 Metros con Evelio Vidal; ESTE: 35.00 Metros con Filiberto Feria Cámara; OESTE: 35.00 Metros con David Rivera Cámara, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el predio número 1478 del Libro General de entradas, a folios del 3509 al 3511 del Libro de Duplicados volumen 30, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14066 a folio 171 del libro mayor volumen 51, y al que le fue fijado un valor comercial de \$77,300.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo la rebaja del Diez por ciento la cantidad de \$69,570, (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N). -

SEGUNDO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DOCE HORAS, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. - - -

TERCERO.- Asimismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en el municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio derogado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de aquel lugar, para los efectos de que ordene a quien corresponda fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos. - - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2-3

No. 13305

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 62/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM, REI MEMORIAM promovido por ERIBERTO ACOSTA ARIAS, con fecha once de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: - - -

1/o.- Por presentado el ciudadano ERIBERTO ACOSTA ARIAS, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 7-22-19 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 658.00 Metros con TEODORO GOMEZ JIMENEZ, al SUR con tres medidas 370.00, 27.00, 218.00 metros con ALVARO LOPEZ ARIAS, SALVADOR HERNANDEZ A. ILEN BOLON ESTRADA al ESTE 101.00 metros con el Callejón PASCUAL LOPEZ PEREZ, RICARDO LOPEZ PEREZ Y SEÑOR MIGUEL, al OESTE 119.30 metros con TEODORO GOMEZ JIMENEZ, DOMINGO GOMEZ JIMENEZ. Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público Titular número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO LOS DOS HERMANOS" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de Jonuta, Tabasco, en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO LOS DOS HERMANOS" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 7-22-19 Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de este Municipio de Jonuta, Tabasco. - -

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 751 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponde, y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. - - -

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. - -

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dese amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. - - -

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígasele que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. - - -

6/o.- Se tiene al promovente ERIBERTO ACOSTA ARIAS señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para tales efectos a los CC. SANTIAGO ZAPATA REYES Y JUAN MANUEL MAY PEREZ, conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos en su nombre así como para revisar el presente expediente. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. : - - -

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL Y POR ANTE EL LICENCIADO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13308

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 55/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por GONZALO LOPEZ LOPEZ, con fecha diez de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: - - -

1/o.- Por presentado el ciudadano GONZALO LOPEZ LOPEZ, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 2-33-25 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 45.00 Metros con ROMAN ACOSTA LOPEZ, al SUR: 80.00 metros con CAMPO DE FUTBOL., AL ESTE: 70.00 Metros con LA TELESECUNDARIA Y VARIOS COLINDANTES, AL OESTE: 200.00 Metros, con VARIOS COLINDANTES, Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público Titular número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO EL ARBOLITO" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de esta ciudad de Jonuta, Tabasco, en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO EL ARBOLITO" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 2-33-25 Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez del municipio de Jonuta, Tabasco. - -

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, y la intervención que en

derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. - - -

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. - -

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. - - -

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígamele que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. - - -

6/o.- Se tiene al promovente GONZALO LOPEZ LOPEZ señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado ya autorizando para tales efectos a los CC. JUAN MANUEL MAY PEREZ Y SANTIAGO ZAPATA REYES conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos, en su nombre así como para revisar el presente expediente. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -
ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - -

SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13317

DIVORCIO NECESARIO

C. GUILLERMO OMAR LUNA PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 38/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR LETICIA LEON LLERGO, EN CONTRA DE GUILLERMO OMAR LUNA PEREZ, CON FECHA QUINCE DE ENERO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO EN TODO SU CONTENIDO DICE: -

AUTO DE INICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA LETICIA LEON LLERGO, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 63, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO. UN CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO GUILLERMO OMAR LUNA PEREZ, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), Y C) DE SU ESCRITO DE DEMANDA. --

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO GUILLERMO OMAR LUNA PEREZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES

DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARAN REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. --

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 102 DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON CODIGO POSTAL 86000, AUTORIZANDO INDISTINTAMENTE PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE RECIBAN DOCUMENTOS DE IMPORTANCIA A LOS SEÑORES SERGIO SALVADOR JUAN PEREZ, OMAR DAVID LOPEZ MARTINEZ, LICENCIADOS RICARDO LOPEZ MARTINEZ Y MANRIQUE GUZMAN VERA. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADOS FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

Al calce dos firmas. Ilegibles.- Rúbricas.- Conste. --

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 13293

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 098/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de HILDA GRISELDA ROCA J. Y CARMEN VILLEGAS VAZQUEZ, con fecha Doce de Enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Vistos.- El escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate, el emitido por el Perito Tercero en Discordia Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. ---

SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, ambos derogados se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO. Propiedad de la demandada HILDA GRISELDA ROCA JIMENEZ, ubicado en el Periférico Ranchería Plutarco Elías Calles con superficie de, 4,653.25 metros cuadrados, comprendido dentro los linderos siguientes, al Norte 157.00 metros con INOCENTE LEON ZURITA, al Sur, 166.00 metros con OTILIO LEON ZURITA, al Este, 28.50 metros con ARCADIO LEON ESTRADA, al Noroeste 30.00 metros, con carretera a la Ranchería Plutarco Elías Calles, dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el numero 13502 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 104922 a folio 222 del Libro mayor volumen 410.- Y al que le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$239,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) , siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$159,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N). ---

TERCERO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del ESTADO, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el entendido que no habrá término de espera. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 13294

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1085/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. JAIME HERNANDEZ CORDOVA Y ELVA GRACIELA CASTILLO RODRIGUEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

A).- UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos sin número de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 178.05 M2, (CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE veintitún Metros Seiscientos Sesenta y Cuatro Milímetros con propiedad del señor Sergio Jaume Ruiz; AL SUR veintidós metros ochenta y cinco centímetros con propiedad privada; AL ESTE ocho metros con propiedad de Marco Antonio Lemus González y AL OESTE ocho metros doce centímetros con Boulevard Adolfo López Mateos, que en dicha fracción se encuentra construida una Casa - Habitación sobre una Superficie de DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, misma que se encuentra distribuida de la siguiente manera; PLANTA BAJA: Cochera Jardín, Estudio, Sala, Sanitario, Comedor, Cocina, Jardín y Patio PLANTA ALTA: Tres Recámaras, Tres Baños, un Vestidor - PLANTA DE AZÓTEA: Cuarto de Servicio y un Baño, contando con los Servicios Municipales de: Agua Potable, Energía Eléctrica, Alumbrado Mercurial, Alcantarillado Mixto, Banquetas, Guarniciones, Pavimento de Asfalto y Red Telefónica, al cual se le fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. - - -

QUINTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, en consecuencia, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe. - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.

No. 13302

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2047/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, COMO APODERADO DE BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su escrito de cuenta, y toda vez que efectivamente los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como el numeral 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente al momento de la presentación del escrito de demanda, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL RINCON". Ubicado en la Ranchería "Francisco Bates" del Municipio de Macuspana, Tabasco, el cual se encuentra a nombre de JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ, con una superficie de 180-92-18 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con la Playita, AL SUR con propiedad de ANDRES PEREZ GUTIERREZ, AL ESTE con Ototal, y AL OESTE con el Chorro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el día once de octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 402 a folios del 393 al 394 del libro de Extractos Sección Primera volumen 39, afectando el predio 15,439 folio 239 del Libro Mayor Volumen 64, al cual le fue fijado un valor comercial debidamente actualizado de \$475,550.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, siendo \$317,033.32 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N), esto es sólo para postores. - -

B) PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CASTRO". Ubicado en la Ranchería Castro y Guerrero" del Municipio de Macuspana, Tabasco, el cual se encuentra a nombre de JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ, con una superficie de 77-41-88 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de MARIA DE JESUS CRUZ DE HERNANDEZ, AL SUR con arroyo el Maluco, AL ESTE con propiedad de FRANCISCO SANTIAGO, Y AL OESTE con fracción de CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 498 del Libro General de Entradas, afectando el predio

16,709 a folio 90 del Libro Mayor volumen 70, al cual se le fue fijado un valor comercial debidamente actualizado de \$557,400.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda siendo la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), esto es sólo para postores. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

QUINTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Macuspana, Tabasco, con apoyo en el numeral 1071 del Código mencionado en último orden, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado a su vez ordene a quien corresponda, mandar a fijar los avisos pertinentes en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO

2-3

No. 13319

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el C. ANTONIO DE LA CRUZ ARELLANO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM. Radicándose la causa bajo el número 501/997, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha nueve de Diciembre del año de mil novecientos noventa y siete; mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

"AUTO DE INICIO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

Visto lo de cuenta; y se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Por presentado el C. ANTONIO DE LA CRUZ ARELLANO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, los estrados del Juzgado, y otorgando mandato judicial a favor de los licenciados Candelario Jiménez Pérez y/o Homero Méndez Olan y los pasantes de derecho Jorge Jiménez Chen y/o Lenin Alpuche Geronimo, promoviendo en la vía judicial de procedimientos judiciales no contenciosos diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un Predio rústico ubicado en el poblado Guatacalca de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 1-00-00 hectáreas (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte en 48.60 metros con ANTONIO DE LA CRUZ ARELLANO; al Sur en 42.50 metros con FELIPE DE LA CRUZ PEREZ; al Este en 219.55 metros con JOSE DE LA CRUZ ARELLANO; al Oeste en 219.55 metros con TEOFILO DE LA CRUZ ARELLANO. - - - - -

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 877, 901, 1319, 1320, y demás aplicables al Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - - - -

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, así como también a los colindantes para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga. - - - - -

CUARTO.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de

costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la TESTIMONIAL propuesta en su escrito inicial. - - -

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. - - -

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. - - -

SEPTIMO.- En cuanto al mandato judicial que otorga el promovente se le señalan después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas de cualquier día hábil para la ratificación de dicho escrito. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma, la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Judicial de acuerdos, C. SAMUEL RAMOS TORRES, con quien actúa, certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13295

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 415/998, relativo al Juicio de Información de Dominio, promovido por ELEUTERIA DE LA ROSA OSORIO, con fecha Dos de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho y Once de Diciembre del mismo año, se dictaron sendos acuerdos que a la letra dicen: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Se tiene por presentada a la Ciudadana ELEUTERIA DE LA ROSA OSORIO, por su propio derecho, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un certificado expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un oficio copia fotostática y una constancia original, expedidos por la Sub-Directora de Catastro, ANA LUZ CABRERA ORTEGA, una constancia de posesión original, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Boquerón Primera Sección perteneciente al Centro, Tabasco, dos planos originales, con los cuales viene a promover en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Tercera Sección Guanaj, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 5-00-00 (CINCO HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Isaura de la Rosa Osorio (antiguamente con Felicita de la Rosa), En 412.50 metros, AL SUR, 337.50 metros con Petrona de la Rosa Osorio, AL ESTE, en tres medidas de 40.00, 30.00 y 70.00 metros respectivamente que sumadas entre si hacen un total de 140 metros con al Arroyo Lagartera, y AL OESTE en dos medidas de 40.00 y 100.00 metros respectivamente, que sumadas entre sí hacen un total de 140.00 metros, colindando con TEODORA OSORIO LOPEZ Y JOSE DE LA ROSA OSORIO. - - - -

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y demás relativos del Código Civil, así como los numerales 710, 711, 755 y demás aplicables del nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de

su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que presencien el examen de los testigos, con lo dispuesto por el artículo 1318, del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial, ofrecida a cargo de los Señores EUGENIO RUIZ JIMENEZ, LILIA OSORIO CAMACHO, JULIAN DE LA ROSA LOPEZ, e ISAURO DE LA ROSA OSORIO. - - -

Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Clavel, Esquina con Florida Lote 32, Manzana 4 de la Colonia José María Pino Suárez, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos de que las oigan y las reciban a los Licenciados JOEL TARACENA SANTOS Y JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, se ordena girar atento oficio al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirva informar a este Juzgado si se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad Nacional, el predio en comento. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil del Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 13290



MultiCaja

Sociedad de Ahorro y Préstamos
Organización Auxiliar del Estado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVOS

CAJA	\$ 78,494.00
BANCOS	8,077.00
OTRAS DISPONIBILIDADES	<u>227,371.00</u>
SUMATORIA	

VALORES	1'317,077.00
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES	<u>50,000.00</u>
VALORES Y ACCIONES	

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	193,900.00
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA	<u>1'983,400.00</u>
CARTERA VIGENTE	

AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS	<u>2'524,548.00</u>
CARTERA TOTAL	

DEUDORES DIVERSOS

VALORES MUEBLES E INMUEBLES	
ADJUDICADOS (NETO)	32,000.00
OTRAS INVERSIONES	77,352.00
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	266,381.00
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA	<u>270,150.00</u>

ACTIVO FIJO

ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS	17,659.00
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)	<u>204,182.00</u>
CARGOS DIFERIDOS	

ACTIVO TOTAL

PASIVO

CUENTAS DE AHORRO	\$ 1'675,254.00
DEPOSITOS A PLAZO	<u>5'873,310.00</u>

TOTAL DE DEPOSITOS

OTRAS OBLIGACIONES	<u>69,181.00</u>
SUMATORIA	

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	762.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	108,976.00
PROVISIONES PARA CREDITOS	1'791,150.00
CREDITOS DIFERIDOS	<u>1,781.00</u>
SUMATORIA	

PASIVO TOTAL

CAPITAL SOCIAL	756,411.00
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1'649,737.00)
REVALUACIONES	127,268.00
RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO	(1'191,312.00)

CAPITAL CONTABLE

PASIVO + CAPITAL

BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$ 2'662,675.00
CUENTAS DE REGISTRO	<u>2'662,675.00</u>
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 10 Y 11, DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EN EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APELACION A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA TIPO, EN SU ARTICULO 10, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY, EN SU ARTICULO 10, LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


C.P. JOSÉ GARCÍA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION


C.P. EFRAÍN GARCÍA ALVAREZ
GERENTE DE ADMON Y CONTABILIDAD

13311

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 63/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por PORFIRIO BOLON ARIAS, con fecha once de noviembre, se dictó un fallo que en lo conducente dice: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

HECHOS; La cuenta secretarial y se acuerda: ---

Por presentado el ciudadano PORFIRIO BOLON ARIAS en su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al frente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 6-96-82-50 Hectáreas, con las medidas y lindancias siguientes: AL NORTE: 177.00 Metros con DOMINGO MINO VECINAL, AL SUR: 145.00 metros con DOMINGO JIMENEZ, AL ESTE: 418.00 Metros con JOSE LUIS ARIAS ZOZUAGA, al OESTE 397.00 metros con ISIDRO COSTA VIDAL. Constancia de posesión, expedida por el Ayuntamiento Municipal, documentos que exhiben en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ JURRETA Notario Público número uno del municipio de Villahermosa Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio rústico denominado "RANCHO SAN PORFIRIO", Constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de Jonuta, Tabasco en el que se indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO SAN PORFIRIO" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 6-96-82-50 Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de este municipio de Jonuta, Tabasco. --

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 751 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, prométese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, y la intervención que en

derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. ---

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. --

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. ---

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígamele que ésta se recibirá hasta en tanto, se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. ---

6/o.- Se tiene al promovente PORFIRIO BOLON ARIAS señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado, y autorizando para tales efectos a los CC. SANTIAGO ZAPATA REYES, Y JUAN MANUEL MAY PEREZ, conjunta o separadamente para recoger toda clase de documento en su nombre así como para revisar el presente expediente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDASE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13306

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 54/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por ANDRES ARIAS ZOZUAGA, con fecha diez de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: - - -

1/o.- Por presentado el ciudadano ANDRES ARIAS ZOZUAGA, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 5-25-63-90 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 433.00 Metros con JOSE LUIS ARIAS ZOZUAGA, AL SUR: 411.40 Metros con RAMIRO HERNANDEZ D., AL ESTE: 139.00 Metros, con GUSTAVO LOPEZ L., AL OESTE: 116.00 Metros con DOMINGO GOMEZ G. Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público Titular número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO EL CHAPARRAL" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de esta ciudad de Jonuta, Tabasco, en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO EL CHAPARRAL" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 5-25-63-90 Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez del municipio de Jonuta, Tabasco. - -

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, y la intervención que en

derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. - - -

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. - -

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. - - -

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígamele que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. - - -

6/o.- Se tiene al promovente ANDRES ARIAS ZOZUAGA señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado ya autorizando para tales efectos a los CC. JUAN MANUEL MAY PEREZ Y SANTIAGO ZAPATA REYES conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos en su nombre así como para revisar el presente expediente. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13307

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 57/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM Promovido por SALVADOR HERNANDEZ VALENCIA, con fecha diez de noviembre se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: - - -

1/o.- Por presentado el ciudadano SALVADOR HERNANDEZ VALENCIA, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 7-70-25 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE CON CINCO MEDIDAS, 145.00, 68.50, 38.50, 51.00 Y 73.00 Metros con ISLEN BOLON ESTRADA, AL SUR CON TRES MEDIDAS: 128.00, 130.00, 186.00 metros con ALVARO LOPEZ ARIAS, AL ESTE: 281.00 Metros con POBLADO JOSE MARIA PINO SUAREZ, AL OESTE: 258.00 Metros, con HERIBERTO ACOSTA ARIAS. Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público Titular número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO LA PALMERA" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de esta ciudad de Jonuta, Tabasco, en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO LA PALMERA" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 7-35-70-25, Hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez del municipio de Jonuta, Tabasco. - -

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo

el Número que le corresponda, y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. - - -

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. - -

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. - - -

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígamele que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. - - -

6/o.- Se tiene al promovente SALVADOR HERNANDEZ VALENCIA señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado ya autorizando para tales efectos a los CC. JUAN MANUEL MAY PEREZ Y SANTIAGO ZAPATA REYES conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos en su nombre así como para revisar el presente expediente. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13297

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

C. MARISOL VELASCO GARCIA.
 QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En el expediente número 278/998, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JOSE GERMAN GARCIA DURAN, en contra de MARISOL VELASCO GARCIA, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto de inicio, así como con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice: ---
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---
 VISTOS.- El contenido de la razón de cuenta secretarial, se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano JOSE GERMAN GARCIA DURAN, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un acta de matrimonio y de nacimiento números 327 y 619 respectivamente, y copias de traslado se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, por la causal prevista en el numeral 272 fracción IX del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, a la ciudadana MARISOL VELASCO GARCIA, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en la calle Simón Sarlat número ciento siete de esta ciudad, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la Sociedad Conyugal. En consecuencia y con fundamento en los artículos 256, 257, 259, 272 fracción IX, del Código Civil y 1, 2, 3, 24, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 501, 505 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos Vigentes en Nuestro Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Honorable Superioridad. --

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los artículos 487 y 488 del Código Adjetivo de la Materia dese a la Representante Social Adscrita a este Juzgado y a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del D.I.F., de esta Ciudad, vista para que en un término de tres días hábiles contados al siguiente en que sean notificadas del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan y la intervención que legalmente les compete. ---

TERCERO.- Por lo anterior, con las copias simples debidamente cotejadas y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada en el domicilio antes señalado para que dentro de un término de nueve días hábiles que computará la secretaria de este juzgado produzca su contestación, requiriéndola en el acto de dicho emplazamiento para que al dar contestación señale domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por medio de listas que se fijen en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad a lo previsto por el numeral 136 de la Ley que rige el Procedimiento del presente Juicio. ---

CUARTO.- Se tiene como domicilio del promovente JOSE GERMAN GARCIA DURAN, para oír y recibir toda clase de notificaciones la casa marcada con el número 189 de la calle de Plaza de la Reforma de esta ciudad, y autoriza para oír en su nombre y para recoger toda clase de documentos a la Licenciada

DINA LORENZA MOLLINEDO AGUILAR, y a la Pasante en Derecho MARINA YESVEL MOLLINEDO AGUILAR. ---
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. ---
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---
 VISTOS.- El contenido de la razón de cuenta secretarial, se acuerda: ---

UNICO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al Ciudadano JOSE GERMAN GARCIA DURAN, exhibiendo el oficio sin número, signado por el Ciudadano MARIO ANDRES BALBOA ROCA, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, así como una Constancia de Radicación expedida por el Licenciado ANIBAL SALVATIERRA CAMACHO, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, mismos documentos que se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales procedentes y sean valorados en su oportunidad procesal, mientras tanto se presume que la demandada MARISOL VELASCO GARCIA, es de domicilio ignorado, por lo que como lo pide el actor JOSE GERMAN GARCIA DURAN, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, procédase a notificar el auto de inicio así como este Proveído a la citada demandada, a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación en la Capital del Estado, para que dentro del término de treinta días ocurran ante este Juzgado a recoger la copia de traslado respectiva, mismo que empezara a contar al día siguiente de la última publicación de dichos edictos y posteriormente al día siguiente de vencido el termino mencionado empezará a correr el de nueve días hábiles para que produzca su contestación. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA, EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.
 LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 13309

INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 60/998, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por ROMAN ACOSTA LOPEZ, con fecha once de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; La cuenta secretarial y se acuerda: - - -

1/o.- Por presentado el ciudadano ROMAN ACOSTA LOPEZ, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en Recibo de pago de impuesto predial donde demuestra que se encuentra al corriente de dicho pago, plano del predio urbano ubicado en el Poblado José María Pino Suárez, constante de una superficie de 53-21-30 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE EN SEIS MEDIDAS, 114.00 METROS CON SARA DIAZ AVILA, GONZALO LOPEZ Y TELESECUNDARIA, AL SUR EN DOS MEDIDAS 297.70, 160.00 METROS CON DOMINGO GOMEZ, AL ESTE CON TRES MEDIDAS 28.20, 11.00, 97.00 METROS CON ISMAEL MENDEZ JAVIER, CRISOSTOMO HERNANDEZ ULDARICO SANTIAGO Y CALLEJON, AL OESTE 250.00 METROS CON DOMINGO GOMEZ, Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal, documento que exhibe en copia certificada por el Licenciado SILVIO HERNANDEZ YNURRETA Notario Público Titular número uno del municipio de Palizada Campeche, certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, donde se demuestra que en los libros de archivo de esa oficina no se encontró inscrito a nombre de persona alguna el predio Rústico denominado "RANCHO EL MILAGRO" constancia catastral expedida por el Receptor de Rentas de esta ciudad de Jonuta, Tabasco, en el que indica que en los archivos del catastro que obran en esa Receptoría se encontró registrado el predio rústico denominado "RANCHO EL MILAGRO" ubicado en el Poblado José María Pino Suárez Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de: 5-75-81 hectáreas, documentos todos con los que viene a promover en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de legalizar la posesión que ha venido disfrutando del predio rústico antes citado ubicado en el Poblado José María Pino Suárez de este Municipio de Jonuta, Tabasco. - -

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 887, 888, 890, 901, del Código Civil, en concordancia con los artículos 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponde, y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado conforme lo señala el artículo 83 del Código Adjetivo Civil en Vigor. - - -

3/o.- Asimismo gírese oficio con las inserciones necesarias al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad para que informe a este Juzgado si el predio rústico arriba detallado pertenece o no al fundo legal. - - -

4/o.- Acorde al artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Penales en vigor por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar y ubicación del predio de referencia. - - -

5/o.- En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por promovente, dígaselo que ésta se recibirá hasta en tanto se acredite en autos que se ha dado cumplimiento al punto que antecede. - - -

6/o.- Se tiene al promovente ROMAN ACOSTA LOPEZ señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para tales efectos a los CC. JUAN MANUEL MAY PEREZ Y SANTIAGO ZAPATA REYES conjunta o separadamente para recoger toda clase de documentos en su nombre así como para revisar el presente expediente. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.

No. 13301

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 798/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA C. ELVIRA MARTINEZ MONTERO, EN CONTRA DEL C. FIDEL DIAZ PACHECO (DEUDOR) Y MARBELLA MOLINA PAYRO (AVAL), SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ----

PRIMERO.- Como lo solicita la Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: ----

A).- PREDIO RUSTICO DESTINADO A LA GANADERIA, ubicado en la Ranchería Ismate y Chilapilla (antes), (hoy) Mantillas correspondiente al Municipio del Centro, Constante de una Superficie de 8-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE: 79.50 MTS. CON PROPIEDAD DE ROGER ALVAREZ DE LA CRUZ; AL SURESTE: 133.00 MTS. CON ARROYO EL PALOMILLO; AL NORESTE: 270.00 MTS. Y 621.50 MTS. CON SANTIAGO ALVAREZ LARA; AL SUROESTE: 370.50 MTS. Y 484.20 MTS. CON EJIDO EL COROZAL, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de la señora MARBELLA MOLINA PAYRO, con fecha 6 de Junio de 1996, bajo el número a folio 29183 al 29184 del Libro de Duplicados volumen 120, quedando afectado por dicho acto el Predio Número 31,068 a Folio 183 del Libro Mayor Volumen 119, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico --

Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. ----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda. ---

UNICO.- Se tiene por presentada la Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a aclarar que las coordenadas de las colindancias correctas que identifican al inmueble del cual se ordena sacar a remate en el auto de fecha catorce de enero del presente año, son las siguientes: AL NORTE: en 79.50 Metros con Propiedad de ROGER ALVAREZ DE LA CRUZ; AL SUR: 133.0 Metros con Arroyo el Palomillo; AL ESTE: En dos medidas 270.00 Metros y 621.50 metros con SANTIAGO ALVAREZ LARA, y AL OESTE: En dos medidas 370.50 metros y 484.20 metros con Ejido Corozal, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. --

Notifíquese por lista y cúmplase. --

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 13322

EDICTO

A LOS CC. JOSE LARA MEDINA, GABRIELA LARA MEDINA, ALFONSO ZAPATA ROMERO, GUADALUPE LARA RICO, LUIS LARA RICO, ROSARIO LARA RICO, JESUS GUZMAN, JUAN RODRIGUEZ, ANTONIO ROSAS, ISIDRO ROSAS, JESUS RAYA, REFUGIO RICO, VALENTE ROSALES, ROSARIO MARTINEZ, JESUS LARA, ALFONSO MARTINEZ, PEDRO MARQUEZ, ANTONIO RAMOS, ANDRES RICO, VERNARDINO JARAMILLO, JOSE CANCHOLA, JOSE AGUILAR, VALENTE HERNANDEZ, SOCORRO AGUILAR, ARNULFO AGUILAR, TRINIDAD MOSQUEDA, FRANCISCO MOSQUEDA, JUAN RODRIGUEZ, CARMEN RODRIGUEZ, JOSE LOPEZ, RAFAEL JIMENEZ, JUAN RODRIGUEZ, EZEQUIEL JIMENEZ, FELIPE LEON, ADRIAN HERNANDEZ, CONSTANTINO HERNANDEZ, JOSE RAMIREZ, ANTONIO RAMIREZ, EUFEMIO RICO, SIMON RODRIGUEZ, JAVIER RODRIGUEZ, RAFAEL RAMIREZ, J. JESUS VILLALOBOS, JESUS RODRIGUEZ, ADOLFO RUIZ, ANGEL VACA, CELEDONIO VELEZ, GUADALUPE RUIZ, SALVADOR NEGRETE, J. JESUS ARRIAGA, CARMEN AGUILAR Y FIDEL RODRIGUEZ Y/O A QUIENES TENGAN INTERES. --

En autos del Juicio Agrario número 175/98, en fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: - - -

Visto el estado procesal de autos en el que se advierte a fojas 246 la razón del actuario adscrito a este Tribunal, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y de las constancias que anexa, el oficio número SPM 1487/998 de fecha doce de noviembre del mismo año, signado por Leopoldo Rodríguez Sánchez, Director de Seguridad Pública del municipio de Centla, Tabasco, constancia expedida por Moises Castillo Martínez, Secretario del Ayuntamiento del mismo municipio, de fecha veintitrés de noviembre del año referido, constancia que suscribe Alfredo Valencia García, Delegado municipal del Nuevo Centro de Población Ejidal Lázaro Cárdenas, Ranchería Ribera Alta, segunda sección, de fecha dieciocho de noviembre pasado, así como constancia signada por María Victoria Valencia García, Arcadio León Pérez y Herminio García Hipólito, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del 4 Comisariado Ejidal del Poblado Lázaro Cárdenas del municipio del Centro, documentales que obran agregadas a los autos a folios 245-247 al 399, que previa investigación no se encontró domicilio alguno registrado de los CC. JOSE LARA MEDINA, GABRIEL LARA MEDINA, ALFONSO ZAPATA ROMERO, GUADALUPE LARA RICO, LUIS LARA RICO, ROSARIO LARA RICO, JESUS GUZMAN, JUAN RODRIGUEZ, ANTONIO ROSAS, ISIDRO ROSAS, JESUS RAYA, REFUGIO RICO, VALENTE ROSALES, ROSARIO MARTINEZ, JESUS LARA, ALFONSO MARTINEZ, PEDRO MARQUEZ, ANTONIO RAMOS, ANDRES RICO, VERNARDINO JARAMILLO, JOSE CANCHOLA, JOSE AGUILAR, VALENTE HERNANDEZ, SOCORRO AGUILAR,

ARNULFO AGUILAR, TRINIDAD MOSQUEDA, FRANCISCO MOSQUEDA, JUAN RODRIGUEZ, CARMEN RODRIGUEZ, JOSE LOPEZ, RAFAEL JIMENEZ, JUAN RODRIGUEZ, EZEQUIEL JIMENEZ, FELIPE LEON, ADRIAN HERNANDEZ, CONSTANTINO HERNANDEZ, JOSE RAMIREZ, ANTONIO RAMIREZ, EUFEMIO RICO, SIMON RODRIGUEZ, JAVIER RODRIGUEZ, RAFAEL RAMIREZ, J. JESUS VILLALOBOS, JESUS RODRIGUEZ, ADOLFO RUIZ, ANGEL VACA, CELEDONIO VELEZ, GUADALUPE RUIZ, SALVADOR NEGRETE, J. JESUS ARRIAGA, CARMEN AGUILAR Y FIDEL RODRIGUEZ en el poblado Lázaro Cárdenas, municipio de Centla, Tabasco, y lugares circunvecinos, por lo anterior y al no poder hacerse la notificación personal y habiéndose comprobado fehacientemente que se ignora donde se encuentran viviendo, es decir, su domicilio actual, a efecto de darles la garantía de audiencia a que se refiere el artículo 14 de la Constitución General de la República, y en virtud de que la sentencia que en su caso se pronuncie en este sumario, podría depararles perjuicio, este Tribunal ACUERDA, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, emplazar a juicio a las referidas personas y/o a quienes tengan interés por medio de EDICTOS que se publicarán a costa de la parte actora, por dos veces en un plazo de diez días en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la oficina de la Presidencia del Municipio de Centla, Tabasco y en los estrados de este Tribunal, para que se presenten a la audiencia de derecho, haciéndoles saber que con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se recibió el Primer Tribunal Colegiado del Décimo circuito de esta Ciudad el expediente CAM 27/13/89, relativo al Juicio Privativo y Reconocimiento de derechos agrarios, respecto al cual este Tribunal resultó competente, por lo que se les cita la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en la que deberán ofrecer su contestación por escrito, se admitirán y desahogarán las pruebas de cada una de las partes y en todo caso se procurará su conclusión en los términos de dicho numeral, por lo que deberán presentar a sus testigos y peritos que sean oídos, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tribunal las constancias del expediente agrario al rubro citado. Se les requiere para que en la primer diligencia en que intervengan o en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal. - - -

Villahermosa, Tab., 01 de Febrero de 1999.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. IBER ALEJANDRO MORALES CRUZ

No. 13321

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1242/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de los Ciudadanos MOISES ALVAREZ HERNANDEZ Y LETICIA ARIAS FERNANDEZ, con fechas siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, y doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictaron los acuerdos que copiados a la letra dicen: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto lo de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- De la revisión practicada a los presentes autos, se advierte que el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por el acreedor reembargante BANCA CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, le asignó un valor comercial al bien inmueble sujeto a remate de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS; perito designado en rebeldía de la parte demandada, le asignó un valor de \$163,950.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.); el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito en rebeldía designado por la parte actora le asignó un valor de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N.) por lo tanto se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado en rebeldía de la parte actora; por ser el de mayor cuantía y aportar mayor beneficio a la ejecutada. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, aplicado al presente asunto, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, aplicable al momento de la celebración del Crédito, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad de la Ciudadana LETICIA ARIAS FERNANDEZ. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la manzana 6 lote 216 letra D de la calle Distrito Pozá Rica del Fraccionamiento Sección 26 o Pagés Llargo de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, constante de una superficie de 83.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: arriba con azotea, abajo con cimentación común; AL NORESTE: 2.79 metros, 5.15 metros y 3.24 metros, con departamento 216 C; AL NORESTE: 5.15 metros y 3.24 metros con departamento 216 C; AL SURESTE: 19.25 metros con departamento 215 A; AL NORESTE: 1.42 metros con departamento 216 C; AL NORESTE: 4.42 metros con departamento 227 A; AL SUROESTE: 1.42 metros y 1.42 metros con departamento 216 C; AL SUROESTE: 4.42 metros con distrito Poza Rica CAJON DEL ESTACIONAMIENTO: AL NOROESTE: 5.00 metros con área verde y departamento 216 C; AL SUROESTE: 5.00 metros con estacionamiento del departamento 215 A; AL SUROESTE: 2.50 metros con banqueta y NORESTE: 2.50 metros con área verde; inscrito bajo el número 6640 del libro general de entradas a folios 30255 del libro de duplicados, volumen 112, afectando el folio 76 del libro de condominios, volumen 25; propiedad de la demandada LETICIA ARIAS FERNANDEZ, asignándole a dicho departamento en condominio un valor comercial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura Legal la que - -

cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate. - - -

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Secretario Judicial CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

- - -
Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por recibidos los oficios de cuenta signados por los Jueces Primero, Segundo y Cuarto de Paz, Primero Familiar, Tercero Civil y Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante los cuales acusan de recibo a nuestro similar de fecha nueve de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, los cuales se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos correspondientes. - -

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en términos del auto de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON.

No. 13283

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el cuadernillo formado con motivo de la Sección de Ejecución deducido del expediente Civil número 237/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAURO PARDO. NOVAL, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO HERNANDEZ VILLEGAS Y MARLENE RAMOS TORRES, que con fecha Siete de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee. - - - -

1º.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia en consecuencia se aprueba el mismo y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el Avalúo del Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO. - - -

2º.- Ahora bien como lo solicita el actor LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA CRUZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se Saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble.

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Natividad Arias Martínez, de la Colonia Dieciocho (18) de Marzo de Villahermosa, Tabasco; con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 6.00 metros con Josefa Margali de Ramos, Al Sur 6.00 metros con la calle de su ubicación, Al Este 20.00 metros con Dos colindantes Santiago Alamilla de la Cruz y Socorro López Zavala y al Oeste en 20.00 metros con Dominga Hernández Díaz predio que se encuentra inscrito a nombre de MARCO ANTONIO HERNANDEZ VILLEGAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco; afectando el predio 63729 a folio 79 del Libro Mayor Volumen 249 Inscrito bajo el número 6329 del Libro General de entradas, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; -

Asimismo, se fijarán los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Diligencia de REMATE en primera almoneda, en la Inteligencia que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos-

4º.- En tal razón con apoyo en el numeral 1,071 del Código de Comercio, y toda vez que el inmueble en cuestión se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda efectúe la fijación de los Avisos respecto a la Diligencia de Remate en primera almoneda que se llevará a cabo en este Juzgado. - - -

Notifíquese personalmente. - - - Cúmplase. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

H. CARDENAS, TABASCO A 1 DE FEBRERO DE 1999.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.